



LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2021-135**

Fecha: **15/02/2021 02:59:15 PM**

Folios: **1** - Anexos:

Origen: **SECRETARIA GENERAL**

Bogotá D.C.
300

Señor(a):

LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO
SECRETARIA DE HACIENDA ALCALDIA MAYOR
Dirección Electrónica: lpazos@shd.gov.co;ocano@shd.gov.co,
BOGOTA - BOGOTA

Asunto: Respuesta solicitud de Información - Proposición 048 de 2021 ¿Proposición Aditiva a la Proposición 028 de 2021 Aprobada en la Sesión del 26 de enero de 2021 en la Comisión de Hacienda. Radicado 2021EE01581501

Referenciado: N/A

Respetado Señor(a):

En respuesta a su comunicación del asunto, recibida el pasado 12 de enero de 2021, a continuación se presenta la información requerida:

PREGUNTA 6. ¿Cuántos cupos (número máximo en el año) se aprobaron para contratación directa por cada entidad en 2020 y cuantos se tienen aprobados para 2021 según el Plan Anual de Contratación de cada entidad?

Respuesta

De acuerdo al plan anual de adquisiciones de la entidad durante el año 2020 se adelantaron mediante la modalidad de invitación directa establecida en el literal b del artículo 15 del manual de contratación de la entidad, 30 contratos de prestación de servicios profesionales y /o de apoyo a la gestión y para la vigencia 2021 se tienen planeados 27 contratos.

PREGUNTA 7. Frente a las Órdenes de Prestación de Servicio y Contratos directos que suscriben las entidades del Distrito con Personas naturales. ¿existe una tabla unificada de perfiles y honorarios para todas las entidades? O ¿cada entidad maneja a su criterio la determinación de perfiles y honorarios? En la matriz solicitada incluir una columna

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: ea2f5ccf-2fcf-49f5-a843-845b3f608f4c

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070





LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2021-135**

Fecha: **15/02/2021 02:59:15 PM**

Folios: **1** - Anexos:

Origen: **SECRETARIA GENERAL**

informando si se tiene una tabla que reglamente los perfiles y honorarios, si es propia de cada entidad o si se rige por alguna directriz del nivel central.

Respuesta

Mediante la Resolución 049 del 31 de mayo de 2017, la Lotería de Bogotá adoptó la tabla de honorarios para las personas que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Lotería de Bogotá, la cual fue modificada a través de la Resolución 002 del 10 de enero de 2018 y 001 del 04 de enero de 2021, las cuales se adjuntan al presente comunicado.

Estos actos administrativos son de carácter propio de la entidad y reglamentan los perfiles y honorarios a pagar a los contratistas de prestación de servicios que requiera la Lotería de Bogotá.

Cordialmente,

DURLEY ROMERO TORRES
SECRETARIA GENERAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 3

Proyectó: DURLEY ROMERO TORRES

Revisó:

Aprobó: DURLEY ROMERO TORRES

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: ea2f5ccf-2fcf-49f5-a843-845b3f608f4c

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070

